



Provincia de Santa Fe
 Ministerio de Gobierno, Justicia
 y Derechos Humanos
 Subsecretaría de Asuntos Legislativos
 Dirección de Asuntos Legislativos

NOTA Nº 46048
 SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 13/07/2023
 REF.: Comunico 20156/23

Señor
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia
 autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

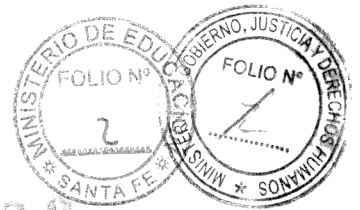
En respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección
 la H. Cámara de origen
 Saludo muy atentamente.



[Handwritten signature]
 María Soledad Senn
 Subsecretaria de Asuntos Legislativos
 Ministerio de Gobierno,
 Justicia y Derechos Humanos
 Provincia de Santa Fe



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



NOTA Nº 30156 23

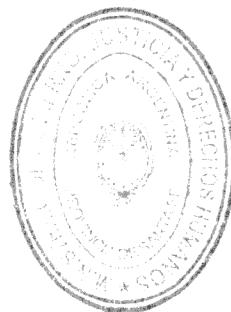
SANTA FE, 3 de agosto de 2023.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **Nº 51694 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe los presupuestos destinados como también los cargos ofrecidos para el funcionamiento óptimo de los Institutos Superiores del Magisterio número 13, de la ciudad de Santa Fe, cabecera del departamento La Capital y del Instituto 14, de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo.”

Salúdele muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA

Marcela Nadia Rodelli
Directora General de Técnica Legislativa
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

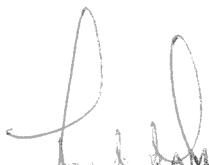


REF.: Exp. N.º 02004-0008321-6

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 25 de agosto de 2023.-

Habiendo tomado conocimiento el titular de la Jurisdicción y, por su expresa indicación, remítase a las Direcciones Provincial de Recursos y Servicios y de Administración para su consideración e intervención de competencia. Hecho, retornen los presentes a la Unidad Ministro a fin de brindar respuesta al organismo requirente .-

Oficie de atenta nota.-


SILVIA RAMOS
Coordinadora General Administrativa
Secretaría Privada Gabinete
Ministerio de Educación



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

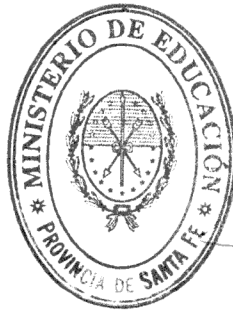
Expte. N°: 02004-0008321-6

Visto lo manifestado a fs. 02 por la Dirección General de Técnica Legislativa del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, remítanse las presentes a la Subsecretaria de Desarrollo Curricular y Formación Docente para su intervención de competencia.

Hecho, retornen a los fines de que las áreas técnicas (Dirección General de Recursos Humanos y Administración) acompañen con la información presupuestaria correspondiente.-

Oficie de atenta nota.

Santa Fe, 28 de agosto de 2023



Susana C. de Ahumada
Dra. Pcial. de Recursos y Servicios
Ministerio de Educación



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Dra. GISELA A. GALLO
Directora Gral. de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



DECRETO N° 0032

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 19 ENE 2021

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Director del Instituto Superior del Magisterio N° 13 de Santa Fe, en el marco de la Estructura Orgánica del Ministerio de Educación - Decreto N° 295/19; y

CONSIDERANDO:

Que es voluntad de este Poder Ejecutivo que la señora Gisela Cristina Carrizo desempeñe las funciones inherentes al mismo, quien reúne las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas;

Que la gestión se encuadra en las previsiones establecidas en el Artículo 72° - Inciso 6) de la Constitución de la Provincia y del Decreto N° 5097/89 y modificatorios;

POR ELLO :

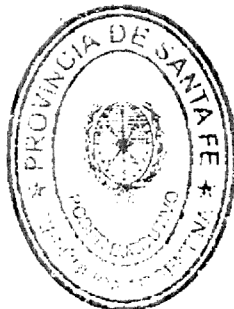
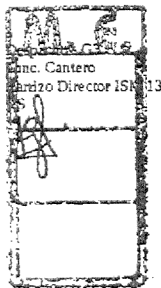
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Desígnase como Director Instituto Superior del Magisterio N° 13 de Santa Fe, a la señora GISELA CRISTINA CARRIZO, D.N.I. N° 26.661.753, (C.U.I.L. N° 23-26661753-4) - Clase 1978.

ARTÍCULO 2°: Impútese a Jurisdicción 40 Ministerio de Educación, Programa 18, Actividad Específica 2, Finalidad 3, Función 43, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 1, Partida Principal 1, Partida Subparcial 05 Docente de Conducción Política, Ubicación Geográfica 063 Departamento La Capital.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.



ES COPIA

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI
Prof. ADRIANA EMA CANTERO

Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS a/c
Ministerio de Gestión Pública



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo



DECRETO N° 0092

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 12 FEB 202

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Director del Instituto Superior del Magisterio N° 14 de Rosario, en el marco de la Estructura Orgánica del Ministerio de Educación - Decreto N° 295/19; y

CONSIDERANDO:

Que es voluntad de este Poder Ejecutivo que la señora Bibiana Andrea Pivetta desempeñe las funciones inherentes al mismo, quien reúne las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas;

Que la gestión se encuadra en las previsiones establecidas en el Artículo 72° - Inciso 6) de la Constitución de la Provincia y del Decreto N° 5097/89 y modificatorios;

POR ELLO :

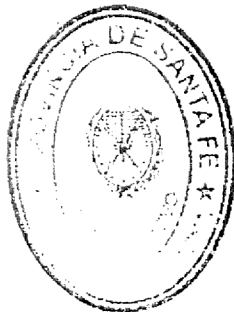
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase como Director Instituto Superior del Magisterio N° 14 de Rosario, a la señora BIBIANA ANDREA PIVETTA, D.N.I. N° 16.935.105, (C.U.I.L. N° 27-16935105-3) - Clase 1964.

ARTÍCULO 2°: Impútese a Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación, Programa 18, Actividad Específica 2, Finalidad 3, Función 43, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 1, Partida Principal 1, Partida Subparcial 05 Docente de Conducción Política, Ubicación Geográfica 084 Departamento Rosario.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.



ES COPIA

C.P.N° OMAR ANGEL PEROTTI
Prof. ADRIANA EMA CANTERO

Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS a/c
Ministerio de Gestión Pública



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Dña. GISELA A. GALLO
Directora Gral. de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



DECRETO N° 0139

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

03 MAR 2021

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Jefe Departamento - Cambio Curricular Educación Superior del Instituto Superior de Magisterio N° 14 de Rosario, en el marco de la Estructura Orgánica del Ministerio de Educación - Decreto N° 295/19; y

CONSIDERANDO:

Que es voluntad de este Poder Ejecutivo que la señora María Elisa Welti desempeñe las funciones inherentes al mismo, quien reúne las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas;

Que la gestión se encuadra en las previsiones establecidas en el Artículo 72° - Inciso 6) de la Constitución de la Provincia y del Decreto N° 5097/89 y modificatorios;

POR ELLO :

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1°: Designase como Jefe Departamento - Cambio Curricular Educación Superior en el Instituto Superior de Magisterio N° 14 de Rosario, a la señora MARÍA ELISA WELTI, D.N.I. N° 20.923.198, (C.U.I.L. N° 27-20923198-6) - Clase 1969.

ARTÍCULO 2°: Impútese a Jurisdicción 40 Ministerio de Educación, Programa 18, Actividad Específica 2, Finalidad 3, Función 43, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 1, Partida Principal 1, Partida Subparcial 05 Docente de Conducción Política, Ubicación Geográfica 084 Departamento Rosario.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N OMAR ANGEL PEROTTI
Prof. ADRIANA EMA CANTERO

Despacho - G3
Func. Cantero
Welti_Jefe Dpto. ISM14
P.M.
PB JWS



ES COPIA

Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y SECRETOS a/c
Ministerio de Gestión Pública



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación



RESOLUCIÓN N° 2087

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 27 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° 00401-0315983-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes, en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la declaración de excedencia de 146 horas cátedra F. 43 correspondientes al Instituto Superior del Magisterio N° 13 de Santa Fe y 148 horas cátedra F. 43 del Instituto Superior del Magisterio N° 14 de Rosario, las que fueran asignadas por Resolución N° 467/21, y que se encuentran vacantes y su asignación a la U.P N° 1800, para designaciones en diferentes Proyectos Marco de Gestión en Formación Docente Continua: "Trayectos Formativos A término a través de: Cursos de capacitación, actualización académica y especializaciones" - ISM 13 de Santa Fe y 14 Rosario (Decreto N° 0357/20); y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria de Desarrollo Curricular y Formación Docente solicita se de trámite al pedido de asignación de horas para la continuidad del Trayecto de Gestión en Formación Docente;

Que la Secretaria de Educación otorga su aval a la presente gestión y señala que lo peticionado se enmarca en lo dispuesto en el Decreto N° 0357/20, que aprueba el Régimen para la cobertura de Necesidades Educativas mediante designaciones "a término", en cargos y horas cátedra en todos los Niveles y Modalidades Educativas;

Que por Resolución Ministerial N° 467/21, se asignaron a los Institutos Superiores del Magisterio Nros. 13 y 14, 350 horas cátedra - F. 43, a cada uno, para la Ejecución de Trayectos Formativos Ciclo 2021;

Que obran a fojas 363 y 364 detalles de los expedientes a través de los cuales se gestiona la aprobación de los proyectos que dan origen a la actual solicitud;

Que además informa que a fojas 9, 10, 11 y 175 se detallan las horas y licencias Artículo 41° a) a otorgar a los agentes propuestos incorporándose en autos los antecedentes del desempeño laboral y académico de los mismos;

Que la Dirección General de Recursos Humanos solicita que se declaren excedentes 146 horas F. 43 del Instituto Superior del Magisterio N° 13 de Santa Fe y 148 horas F. 43 del Instituto Superior del Magisterio N° 14 de Rosario, las que se encuentran vacantes y su asignación a la U.P N° 1800, para designaciones en los Proyectos y por los períodos que obran en anexo y en el marco del Decreto N° 357/20;

Que agrega que la gestión se encuadra en el Decreto N° 2991/00 (Artículos 1° a 4°), con las modificaciones introducidas por el Artículo 2° de su similar N° 23/01, ambos decisorios incluidos en el Artículo 2° del Decreto N° 438/02 ratificado en el ejercicio presupuestario 2021 por el Artículo 8° del Decreto N° 01/21;



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Que su par de Administración informa que la gestión no genera un nuevo compromiso presupuestario, ni tiene efecto financiero en razón de que se trata de horas cátedra asignadas por Resolución Ministerial N° 467/21;

Que además señala que por expediente N° 00401-0313144-5 se gestiona la autorización del gasto con la correspondiente intervención de la Secretaría de Hacienda;

Que la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho se ha expedido en Providencia N° 4378/21;

Que la Dirección Provincial de Recursos y Servicios solicita la confección de la norma legal correspondiente;

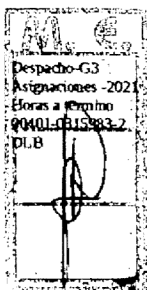
Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

1º) - Declarar excedentes 146 horas cátedra E. 43, del Instituto Superior del Magisterio N° 13 y 148 horas cátedra E. 43 del Instituto Superior del Magisterio N° 14, vacantes, que fueran asignadas por Resolución N° 467/21.

2º) - Asignar las horas mencionadas en el Apartado precedente a la U.P N° 1800, para las designaciones del personal en los proyectos y por los períodos que obran en anexo que se adjunta a la presente.

2º) - Hágase saber y archívese.




Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



Anexo Resolución N° **2087**

Proyecto Marco de Gestión en Formación Docente Continua:

"TRAYECTOS FORMATIVOS "A término" a través de :
Cursos de capacitación, actualización académica y especializaciones"
- Subsecretaría de Desarrollo Curricular y Formación Docente (Decreto N° 0357/20)

1) Diagnóstico de las necesidades educativas que revelan una intervención, según los colectivos y realidades de las comunidades de enseñanza y aprendizaje atendidos, y que deban estar sujetos a un término de realización:

- Necesidad de recuperar y privilegiar la misión central de los Institutos Superiores del Magisterio N° 13 de Santa Fe y N° 14 de Rosario, creados como centros académicos de Formación Continua y brazos ejecutores de la política pública curricular jurisdiccional, en cumplimiento efectivo y en congruencia con lo establecido en la Ley Nacional de Educación N° 26.206 Título IV Los Docentes y su Formación Cap 1 Derechos y Obligaciones inc b. A la capacitación y actualización integral, gratuita y en servicio, a lo largo de toda su carrera.
- Demanda de intervenciones centralizadas para la formación de docentes en ejercicio de la profesión en determinadas temáticas que irrumpen en circunstancias temporales particulares signadas por las nuevas tecnologías en contextos de pandemia y post pandemia.
- Imperiosa necesidad de organizar, planificar y sistematizar acciones de capacitación, perfeccionamiento y actualización en respuesta a la exigencia de mejoramiento pedagógico del desempeño profesional de los educadores del territorio santafesino.
- Necesidad de perfeccionamiento docente a través de la profundización de conocimientos y la construcción de nuevas herramientas para generar innovaciones y procesos de transformación en las prácticas educativas.
- Ausencia de ciclos-trayectos de actualización docente para completar aspectos de la formación que aparecen como nuevos requerimientos, tales como nuevos roles y funciones de la práctica educativa.
- Necesidades ambulatorias para desempeñarse en contextos educativos complejos es un derecho del docente que jerarquiza su profesión, mejora la calidad de la educación y asegura la transformación del sistema educativo, atendiendo a la formación y de los educandos.

fl.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

2) Objetivos y procedimientos para cubrir con la acción al tipo de necesidad educativa objeto de atención:

- Favorecer el desarrollo profesional docente, atendiendo a los nuevos desafíos que los complejos escenarios de la contemporaneidad plantean al oficio de los enseñantes a través de distintas propuestas y dispositivos de formación posterior a la formación inicial.
- Ofrecer trayectos de formación transitorios y "a términos" para acompañar las problemáticas específicas de cada modalidad del sistema educativo nacional y provincial, previstas en la Ley Nacional de Educación N°26.260 que irrumpen como característica de época entorno a ejes conceptuales a priorizar.
- Articular la oferta de cursos con los Institutos de Educación Superior, tanto de Gestión Pública y Privada, propendiendo a atender iniciativas de formación situadas y a los fines de dar coherencia a las formaciones en el marco de las políticas educativas provinciales y nacionales en vigencia, a través de la conformación de una Red Jurisdiccional de Formación Docente Continua.
- Generar los procesos de evaluación de planes de la formación docente y escritura de nuevos diseños curriculares, a través de la constitución de Comisiones de Cambio Curricular para tal fin.
- Ofrecer oportunidades de formación docente diferenciado y a término para la cobertura de necesidades educativas urgentes que responden a distintos proyectos y a objetivos de intervención educativa transitorios y de carácter intra e interinstitucional.

3) Unidad Rectora de Ejecución:

Instituto Superior del Magisterio Nro 13 Santa Fe y 14 y Rosario
Subsecretaría de Desarrollo Curricular y Formación Docente.

4) Recursos necesarios:

Para dar financiamiento a las horas que se detallan en anexos adjuntos, se afectan 146 hs F.43 del ISM N°13 y 148 hs. F.43 del ISM N.º 14 (Resolución Ministerial N° 467/21.) desde el 01/05/2021.

5) Titulación profesional docente convocado:

Los perfiles profesionales requeridos estarán en estricta relación a las especificidades conceptuales alrededor de las cuales se organiza el trayecto de formación en cuestión. Asimismo, se prevé que además de los atributos y créditos académicos, en los casos que así lo ameriten, se considerará la experiencia de trabajo en territorios educativos diversos y contextualizados en la temática a capacitar, atendiendo requisitos de idoneidad, expertez.

6. Condiciones y criterios de evaluación de resultados:

Cada propuesta formativa especificará las condiciones y criterios de evaluación, tanto del trayecto como de los alcances y objetivos alcanzados.

H.

Exptediente N° 00401-0315983-2

DEL PERSONAL:

SANTA FE

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CANT. HORAS	DESDE	HASTA	Lic.Art.41a - Alta
Noelia Carrizo	28.658.590	Primera Cohorte Coordinadora	"Economía con Contenido Social: Otras miradas para compartir en la Escuela Secundaria y Técnica" – Resolución Ministerial N.º 1721/21	15	01-07-21	31-12-21	--
Franco Gatti	35.999.638	Primera Cohorte Tutor		6	01-07-21	31-12-21	ALTA
Lucas Cardozo	28.578.266	Primera Cohorte Docente		8	01-07-21	31-12-21	--
Emiliano Enrique	39.255.514	Primera Cohorte Tutor		6	01-07-21	31-12-21	ALTA
Diego Retamoso	29.301.151	Primera Cohorte Docente		8	01-07-21	31-12-21	--
Adriana Stechina	34.746.344	Primera Cohorte Docente		8	01-07-21	31-12-21	ALTA
Ma. Celeste De Pascual	28.210.250	Primera Cohorte Docente		8	01-08-21	31-12-21	ALTA
Daniela Bertona	27.518.137	Primera Cohorte Tutor		6	01-07-21	31-12-21	--

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CANT. HORAS	DESDE	HASTA	Lic.Art.41a - Alta
Silvina Bedino	21.403.606	Elaboración material didáctico	Ciclo complementario para la formación de Docentes Guía de Mutuales y Cooperativas Escolares – Resolución Ministerial N.º 1728/21	8	01-07-21	31-7-21	ALTA
Silvina Bedino	21.403.606	Elaboración material didáctico		10	01-08-21	31-12-21	--
Stefanía Azzoni	38.446.438	Elaboración material didáctico		8	01-07-21	31-7-21	--
Stefanía Azzoni	38.446.438	Elaboración material didáctico		10	01-08-21	31-12-21	--
Luciana Doval	26289709	Primera Cohorte Tutor		6	01-07-21	31-12-21	--

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CANT. HORAS	DESDE	HASTA	Lic.Art.41a - Alta
Pelaroli Vanesa	29778972	Tutor	Proyecto de Formación para Preceptores en Convivencia Escolar Resolución Ministerial N.º 1731/21	8	01-07-21	31-7-21	
Pelaroli Vanesa	29778972	Tutor		10	01-08-21	31-12-21	
Lucia Astesiano	34565071	Tutor		8	01-07-21	31-7-21	ALTA
Lucia Astesiano	34565071	Tutor		10	01-08-21	31-12-21	--
Facundo Ternavasio	23527032	Tutor		8	01-07-21	31-7-21	ALTA
Facundo Ternavasio	23527032	Tutor		10	01-08-21	31-12-21	--
María Florencia Cruz	37396908	Tutor		6	01-09-21	31-12-21	--
de Frutos Lucía	30554291	Tutor		6	01-09-21	31-12-21	--
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CANT. HORAS	DESDE	HASTA	Lic.Art.41a - Alta
Belén Gregoret	34045908	Docente Capacitador	Red de Capacitación: Proyectos Capacitación Institutos Superiores - Resolución Ministerial N.º 1273/21	5	01-05-21	31-7-21	
Joana Medina	35251254	Docente Capacitador		5	01-05-21	31-7-21	
Fernando Marcelo Pedrazzoli	29287342	Docente Capacitador		10	01-05-21	31-7-21	

ff

DEL PERSONAL:			ROSARIO			
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CANT. HORAS	DESDE	HASTA
Danisa Lezcano	37231735	Diagramación material didáctico	Acción intercultural de Pareja Pedagógica en el aula de EIB - Resolución Ministerial en trámite	7	01-08-21	30-9-21
Danisa Lezcano	37231735	Diagramación material didáctico		5	01-10-21	31-12-21
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CANT. HORAS	DESDE	HASTA
Danisa Lezcano	37231735	Elaboración Material Didáctico	"Ciclo complementario para la formación de Educadores Interculturales" - Resolución Ministerial N.º 1729/21	10	01-08-21	30-09-21
Danisa Lezcano	37231735	Primera Cohorte		10	01-10-21	31-12-21
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CANT. HORAS	DESDE	HASTA
Luciana Felgueroso	24586471	DOCENTE	"Actualización académica en intervenciones tempranas en Educación Especial" - Resolución Ministerial N.º 1722/21	6	01-10-21	31-10-21
Franca Bianchini	19049860	DOCENTE		6	01-10-21	31-10-21
Silvia Rossi	21413966	Tutoría Técnica		6	01-09-21	30-11-21
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CANT. HORAS	DESDE	HASTA
Romina Ibarra	27697433	Tutor virtual 2 aulas	Educación Ambiental Integral para la construcción de ciudadanía - Resolución Ministerial N.º 1726/21	15	01-08-21	31-12-21
Martín Peiretti	37813358	Tutor virtual 2 aulas		15	01-08-21	31-12-21
Alejo Fidel Cámpora	32141502	Tutor virtual		10	01-08-21	31-12-21
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CANT. HORAS	DESDE	HASTA
Anibal Misael Reyna	30404458	Docente referente ifd 7 Segunda Etapa	Equipo Cambio Curricular Educ Superior Ciencias de la educación - En trámite	6	01-08-21	31-12-21
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CANT. HORAS	DESDE	HASTA
FERNANDO FARIAS	23184094	Docente ISP 18	RED DE CAPACITACION. Proyectos de Capacitación Instituciones de la Pcia. - Resolución Ministerial 1273/21	5	01-07-21	30-9-21
ROMINA PAULA GABRIELLI	29795700	Docente Referente		8	09/01/2021	31-12-21
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CANT. HORAS	DESDE	HASTA
ROMINA CIRIONI	24863473	Docente ISP 5	RED DE CAPACITACION. Proyectos de Capacitación Instituciones de la Pcia. - Resolución Ministerial N.º 1273/21	4	01-05-21	31-7-21
LAURA WULFSON	18685627	Docente ISP 5		3	01-05-21	31-7-21
NATALIA DI TOMASO	30301906	Docente ISP 5		3	01-05-21	31-7-21
MARISA RODRIGUEZ	22218929	Docente ISP 18		5	01-05-21	31-7-21
SOLEDAD ACEVEDO	27415865	Docente ISP 3		3	01-05-21	31-7-21
ARIEL SUAREZ	20174080	Docente ISP 3		7	01-05-21	31-7-21
LUCRECIA MILAGROS ALVAREZ	29048608	Docente IES 28		10	01-05-21	31-7-21
ROMINA BAIMA	29351455	Docente ENS 33		5	01-05-21	31-7-21
MAURO CARBONARI	30301917	Docente ENS 33		5	01-05-21	31-7-21
IVANA INCORVAIA	27330411	Docente ENS 2		8	01-05-21	31-7-21
ANTONIO FERMAN HEREDIA	23153183	Docente ENS 2		2	01-07-21	30-9-21
VERONICA VITTORI	25007284	Docente ENS 1		10	01-05-21	31-7-21

ff



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación



RESOLUCIÓN N° 0937

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", '29 DIC 2020

VISTO:

El Expediente N° 00401-0307736-5 del registro de este Ministerio, cuyas actuaciones se relacionan con la declaración de excedencia y transformación presupuestaria a los fines de la creación de un cargo de Bibliotecario Instituto Superior y un cargo de Ayudante Técnico Docente para los Institutos Superiores de Magisterio Nros. 13 y 14 de Santa Fe y Rosario, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Desarrollo Curricular y Formación Docente, solicita tal modificación en beneficio del servicio educativo;

Que la Secretaría de Educación brinda su aval al trámite;

Que consecuente con ello, la Dirección General de Recursos Humanos informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria de cargos de Integrador Equipo Socioeducativo ofrecidos y 8 horas cátedra Función 43 de la Resolución N° 1866/19 que restituye horas que fueran suprimidas por la Resolución N° 1805/19;

Que señala que tanto los cargos como las horas ofrecidas en supresión se encuentran ocupados y liquidados a mayo 2019, brindando el detalle de la modificación pertinente;

Que además indica que por el mismo instrumento legal se deberán asignar los cargos a crear a los mencionados Institutos Nros. 13 y 14;

Que la Dirección General de Administración señala que la gestión tiene por objeto transformar presupuestariamente dentro de la Clase 05, Personal Docente, diversos cargos y horas cátedra de los Programas 02 y 18, Actividad Específica 02, Función 42 y 43 respectivamente, en un cargo de Bibliotecario Instituto Superior y un cargo de Ayudante Técnico Docente, en el programa 18, Actividad Específica 02, Función 43;

Que por ello procede a modificar el Detalle Analítico de la Planta de Personal, con la consecuente regularización de créditos dentro del Inciso Personal;

Que por último ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho se expidió en Providencia N° 2568/20 destacando que la gestión supone la declaración de excedencia de las horas cátedra vacantes que pueden (o no) estar ocupadas por personal interino como acto autónomo bajo los términos del Decreto N° 92/02;

Que la presente gestión se exceptúa de las disposiciones contenidas en los Decretos-Acuerdo Nros. 0877/90 y 2238/92;

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Que se enmarca en lo dispuesto por los Decretos Nros. 2991/00 y 0023/01, en el Artículo 1° del Decreto N° 0553/01 y sus modificatorios y Artículo 1° del Decreto N° 0438/02, ratificados en su vigencia por el Decreto N° 0001/20, en las disposiciones del Artículo 23° - Incisos d) y e) de la Ley N° 13938 de Presupuesto Año 2020 y en lo normado por el Artículo 29° de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que la Dirección Provincial de Recursos y Servicios solicita la confección del decisorio pertinente;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1°) - Exceptuar la presente gestión de las disposiciones contenidas en los Decretos-Acuerdo Nros. 877/90 y 2238/92.

2°) - Modificar el Detalle analítico de la Planta de Personal Permanente (supresión y creación) de la Jurisdicción 40- Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa "A" que integra esta resolución.

3°) - Modificar el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 40- Ministerio de Educación, en el Inciso personal (reducción y ampliación), por la suma de \$346.628,40 (Pesos Trescientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Veintiocho con Cuarenta Centavos) de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa "B" que integra esta norma legal.

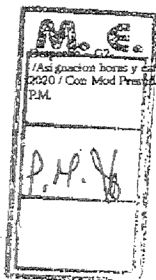
4°) - Declarar excedentes los cargos de Integrador Equipo Socioeducativo - ID 723501 y 723502 y 8 horas cátedra Función 43 de la Resolución N° 1866/19.

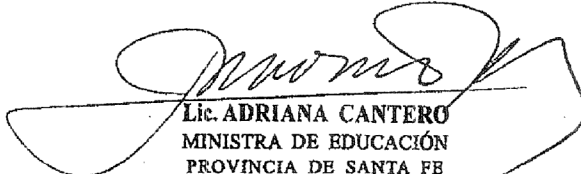
5°) - Transformar presupuestariamente los cargos y las horas cátedra declarados excedentes por el apartado precedente, en un cargo de Bibliotecario Instituto Superior y en uno de Ayudante Técnico Docente, asignándoselos a los Institutos Superiores Nros. 13 y 14, respectivamente.

6°) - Imputar la presente gestión a:

Programa 18: Educación Superior y Perfeccionamiento Docente, Programación y Desarrollo Curricular - Actividad Específica 02: Servicio Educativo - Finalidad 3 - Función 43 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Subparcial 05. Personal Docente.

7°) - Hágase saber y archívese.




Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Educación

Modificaciones presupuestarias

Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2020 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 40 - Educación S.A.F.: 1 - Educación (DGA)

Número: 60

Fecha de imputación: 01/10/2020 Nivel de aprobación: Institución Origen: S.A.F.

Estado Formulación

Requiere modificación presupuestaria: No

Recibida Rector

Expediente: 401-307736-5

Aplicar al aprobado: No

Aplicar a PV del ejercicio siguiente: Si

Observaciones: Planilla Anexa "A"

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib. Cargo Unitario
0 2.0.0.2	EQUIPOS INC.SOCIOEDU	5.1.8051 - Integr equipo socio	5	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	2	19.952,72
0 18.0.0.2	SERV. EDUC.	5.1.1761 - Bibliot.Inst.Suenor	5	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	23.996,96
0 18.0.0.2	SERV. EDUC.	5.1.4030 - Ayud.Tec.Doc.I.S.Pro	5	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	25.008,02
0 18.0.0.2	SERV. EDUC.	5.2.40 - Nivel Superior	5	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Hora	8	1.203,88

Totales cargos

Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Diferencia
Perm: Amp: 2	49.004,98	Red: 2	39.905,44	Saldo: 0 -9.099,54
Temp: Amp: 0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0 0,00

Totales horas

Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Diferencia
Perm: Amp: 0	0	Red: 8	9631,04	Saldo: -8 9631,04
Temp: Amp: 0	0	Red: 0	0	Saldo: 0 0

Totales Generales

Costos totales: Amp: 49.004,98

Red: 49.536,48

Saldo: 531,50



CPN PABLO D. MEIER
 Director Gral. de Administración
 Ministerio de Educación

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020

Institución: 40 - Educación S.A.F.: 1

Número: 109

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 01/10/2020

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00401-0307736-5 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Planilla Anexa "B"

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	2.0.0.2 - EQUIPOS INC.SOCIOEDU	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.4.2 - Educ. media-técnica	Reduc.	56.314,16	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.4.2 - Educ. media-técnica	Reduc.	820,25	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.4.2 - Educ. media-técnica	Reduc.	83.962,43	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.4.2 - Educ. media-técnica	Reduc.	124.337,16	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.4.2 - Educ. media-técnica	Reduc.	81.194,40	No	No
	18.0.0.2 - SERV. EDUC.	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.4.3 - Educ. sup-univers.	Ampl.	119.716,32	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.4.3 - Educ. sup-univers.	Ampl.	127.541,70	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.4.3 - Educ. sup-univers.	Ampl.	20.588,82	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.4.3 - Educ. sup-univers.	Ampl.	60.962,16	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.4.3 - Educ. sup-univers.	Ampl.	17.819,40	No	No

Totales

Ampliación: 346.628,40


Reducción:

346.628,40

Saldo:

0,00

CPN PABLO D. MEIER
 Director Gral. de Administración
 Ministerio de Educación

Firma responsable:  Aclaración:



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación



RESOLUCIÓN N° 0729

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 09 MAY 2022

VISTO :

El Expediente N° 00401-0319910-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos, en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4° de la Ley N° 8525 establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 10° de la aludida Ley N° 8525 y en concordancia con los criterios instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (fs. 76/78);

Que explica que los agentes no usufructúan en la actualidad licencia por tareas acordes a su aptitud psicofísica y/o abandono de cargo que impida su designación en el ámbito provincial;

Que informa que la situación de revista del personal involucrado se encuadra en los términos de las Leyes Nros. 10469 y 11237, no registrando antecedentes sumariales ni sanciones disciplinarias;

Que asimismo aclara que algunos de los agentes implicados, al momento de la Toma de Posesión, deberán cesar en los cargos que se mencionan a foja 75;

Que indica que la presente gestión se encuadra en lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 9234;



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación



Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a julio/21, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que la Dirección General de Administración manifiesta que la gestión no genera un nuevo compromiso presupuestario, ni tiene efecto financiero para el Tesoro Provincial en el inciso "Personal" y señala que el costo mensual de la misma asciende a la suma de \$320.826,48 aproximadamente;

Que finalmente ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Recursos y Servicios;

Que su par de Asuntos Jurídicos y Despacho se expidió en Providencia N° 0315/22;

Que tomó intervención en autos la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que la presente medida es concretada por la suscripta en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1.4 del Decreto N° 0274/20;

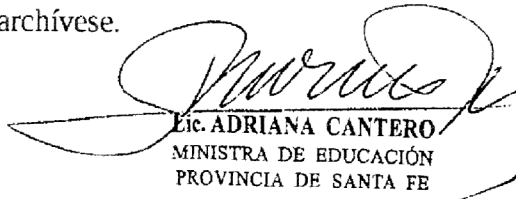
Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

1°) - Designar en planta permanente con carácter provisional de esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2°) - Hágase saber y archívese.

G3/Personal No Docente
Decreto N° 0516/10-2022
00401-0319910-9
DLB


Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

"2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

0729

ANEXO I RESOLUCIÓN N°

EX.PTE. N° 00401-0319910-S

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL - DCTO. 616100

Jurisdicción: 40 - Prog.: 22 - Sub Prog.: 2 - Actividad: 2 - Finalidad: 3 - Función: 41 - Fuente de Finan.: 111 - Inciso: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.												
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE		
RAMOS, ADRIANA GUADALUPE	27-21413544-8	1970	JARDIN	30	CAYASTA	GARAY	PORTERO FUNCION MANTENIMIENTO	1	847142	CARGO CREADO RESOLUCION 439/21		
FIORE, GERMAN CARLOS	20-26907040-5	1978	PRIMARIA	790	CORONDA	SAN JERONIMO	PORTERO FUNCION MANTENIMIENTO	1	847319	CARGO CREADO RESOLUCION 439/21		
SAAVEDRA CRISTIAN ALEJANDRO	20-34966542-6	1980	PRIMARIA	310	CORONDA	SAN JERONIMO	PORTERO FUNCION MANTENIMIENTO	1	847320	CARGO CREADO RESOLUCION 439/21		
FERRER MARIA LAURA	27-21635357-4	1970	PRIMARIA	288	CORONDA	SAN JERONIMO	PORTERO FUNCION MANTENIMIENTO	1	847318	CARGO CREADO RESOLUCION 439/21		
Jurisdicción: 40 - Prog.: 22 - Sub Prog.: 3 - Actividad: 2 - Finalidad: 3 - Función: 42 - Fuente de Finan.: 111 - Inciso: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.												
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE		
JUAREZ ENRIQUE RENE	20-28764113-4	1981	E.E.S.O	684	SANTA FE	LA CAPITAL	PORTERO FUNCION MANTENIMIENTO	1	765226	JUBILACION DE ARNOLD JOSE DNI 23.814.168		
BAEZ SANDRA TERESITA	27-23390462-2	1973	ESPECIAL	2094	ESPERANZA	LAS COLONIAS	PORTERO FUNCION MANTENIMIENTO	1	847192	CARGO CREADO RESOLUCION 439/21		
Jurisdicción: 40 - Prog.: 22 - Sub Prog.: 4 - Actividad: 2 - Finalidad: 3 - Función: 43 - Fuente de Finan.: 111 - Inciso: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.												
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE		
PIÑERO, PABLO SANTIAGO FACUNDO	20-24214592-6	1974	INSTITUTO SUP MAGISTERIO	13	SANTA FE	LA CAPITAL	PORTERO FUNCION MANTENIMIENTO	1	847452	CARGO CREADO RESOLUCION 439/21		



VISTO:

El Expediente N° 00401-0311672-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la asignación de diversas horas y cargos para distintos establecimientos educativos de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que las Subsecretarías de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior y de Desarrollo Curricular y Formación Docente y las Direcciones Provinciales de Educación Hospitalaria y Domiciliaria, de Educación Rural, de Educación de Educación Rural, de Educación Especial, de Educación en Contextos de Privación de Libertad de esta Cartera Educativa y de Educación Artística de su par de Cultura solicitan dichos cargos y horas cátedra para dar comienzo al Ciclo Lectivo 2021;

Que la Secretaría de Educación señala que lo requerido permitirá dotar a las instituciones beneficiadas de recursos que garanticen la calidad del servicio educativo;

Que la Dirección Provincial de Recursos y Servicios manifiesta que se acredita el financiamiento y consecuente autorización del gasto por parte de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía (f. 98/98 vto.), previendo en total 120 cargos y 12000 horas cátedra;

Que agrega que en estos actuados se tramita la asignación de 120 cargos, 5937 horas cátedra – Función 41 y 42 y 1719 horas cátedra – Función 43, dando por autorizada tal medida a partir del 15 de marzo de 2021 para todas las instituciones involucradas, salvo para aquellas dependientes de la Subsecretaría de Educación Superior, la que operará desde el 12 de abril de 2021;

Que la Dirección General de Recursos Humanos informa que para cubrir las necesidades planteadas en la presente gestión, se cuenta con disponibilidad presupuestaria de diversos cargos y horas vacantes, cumplimentando la totalidad de lo requerido transformando presupuestariamente otros cargos y horas detallados a fojas 95/97;

Que finalmente señala que la totalidad de los cargos y horas cátedra resultantes de la presente gestión deberán asignarse a los establecimientos educativos de la Jurisdicción según se detalla en los Anexos que forma parte de la presente;

Que por su parte la Dirección General de Administración indica que la tramitación tiene por objeto transformar diversos cargos y horas cátedra vacantes dentro de los Programas 16, 17 y 18 – Actividades Específicas 02, 03, 04 y 05, Finalidad 3, Funciones 41, 42 y 43 del Agrupamiento 05 Personal Docente;



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Que agrega que para posibilitar la misma, procede a modificar el Detalle Analítico de la Planta de Personal;

Que finalmente ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos y hace constar que el costo mensual de la gestión asciende a \$36.375.109,48 y que el mismo será atendido con créditos disponibles de la Jurisdicción y cuya regularización se realizará en oportunidad de otorgarse las ampliaciones por políticas salariales;

Que la presente gestión se exceptúa de las disposiciones contenidas en los Decretos-Acuerdo Nros. 0877/90 y 2238/92;

Que se encuadra en lo establecido por los Decretos Nros. 235/96, 2991/00 (Artículos 1º a 4º) y las modificaciones introducidas por los Artículos 1º y 2º del Decreto N° 0023/01, como así también en lo normado por sus similares Nros. 0553/01 (Artículo 1º) y sus modificatorios y 0438/02 (Artículo 1º), ratificados en su vigencia por el Decreto N° 0001/21;

Que además se enmarca en lo dispuesto por Artículo 28º - Inciso h) de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y en el Artículo 23º - Incisos d) y e) de la Ley N° 14017 de Presupuesto Año 2021;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º) - Exceptuar la presente gestión de las disposiciones contenidas en los Decretos-Acuerdo Nros. 877/90 y 2238/92.

2º) - Modificar el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente (supresión y creación) de la Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa Creaciones Ciclo Lectivo 2021 que integra la presente resolución.

3º) - Asignar los cargos y horas cátedra que se detallan a los establecimientos educativos que se consignan en los Anexos que integran este decisorio, a partir del 15 de marzo a aquellos dependientes de las Subsecretarías de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria y de Desarrollo Curricular y Formación Docente y las Direcciones Provinciales de Educación Hospitalaria y Domiciliaria, de Educación Rural, de Educación Especial, de Educación en Contextos de Privación de Libertad de esta Cartera Educativa y de Educación Artística de su par de Cultura y a partir del 12 de abril a aquellos pertenecientes a la Subsecretaría de Educación Superior de este Ministerio.



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación



4º) - Imputar la presente gestión a:

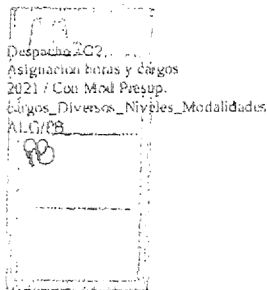
Programa 16: Educación Inicial, Primaria, Especial y Física - Finalidad 3 – Función 41 - Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Partida Subparcial 05: Personal Docente - Actividad Específica 02: Servicio Educativo y Actividad Específica 03: Servicio Educativo Educación Física.

Programa 17: Educación Media y Técnica – Función 42 – Finalidad 3 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Subparcial 05. Personal Docente - Actividad Específica 02: Servicio Educativo y Actividad Específica 03: Servicio Educativo Cultural.

Programa 18: Educación Superior y Perfeccionamiento Docente, Programación y Desarrollo Curricular – Actividad Específica 02: Servicio Educativo y Actividad Específica 04: Servicio Educativo Cultural - Finalidad 3 – Función 43 - Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Partida Subparcial 05: Personal Docente.

5º) - Hágase saber y archívese.

Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



Subsecretaría de Desarrollo Curricular y Formación Docente

Expte N.º 02004-0008321-6

Ref.: NOTA N.º 46048 PEDIDO DE INFORME LOS PRESUPUESTOS DESTINADOS COMO TAMBIÉN LOS CARGOS OFRECIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES DEL MAGISTRADO N.º 13 DE LA CIUDAD DE STA FE Y DEL INSTITUTO 14 DE LA CIUDAD DE ROSARIO

**A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE RECURSOS Y SERVICIOS**

S / D

Asignación de Cargos y Horas periodo 2020 – 2023 del Instituto Superior Magisterio N.º 13 y N.º 14

Cargos	Horas	Normativa
1 Cargo Bibliotecaria Instituto Superior		Resolución N.º 0937/2020
1 Cargo Ayudante Técnico Docente		Resolución N.º 0937/2020
1 Cargo de Directora Instituto N.º 13 de la Ciudad de Santa Fe		Decreto N.º 0032/2021
1 Cargo de Directora Instituto N.º 14 de la Ciudad de Rosario		Decreto N.º 0092/2021
1 Jefa de Departamento - Cambio Curricular de Educación Superior en el Instituto Superior N.º 14 de Rosario		Decreto N.º 0139/2021
	Asignación de horas cátedras F 43 para ambos institutos	Resolución N.º 0467/2021



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

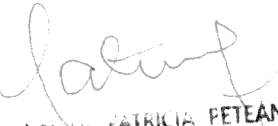


Subsecretaría de Desarrollo Curricular y Formación Docente

	Asignación de horas excedentes a la U.P N.º 1800	Resolución N.º 2087/2021
1 Cargo de Asistente Escolar función mantenimiento en el Instituto Superior del Magisterio N° 13 de Santa Fe		Resolución N° 0729/2022

Retornen las presentes actuaciones a la Dirección Provincial de Recursos y Servicios a los fines de aportar información con relación al trámite de referencia.

Oficie la presente de atenta nota


D^{CA} PATRICIA PETEAN
Subsecretaria de Desarrollo Curricular
y Formación Docente
Ministerio de Educación - Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



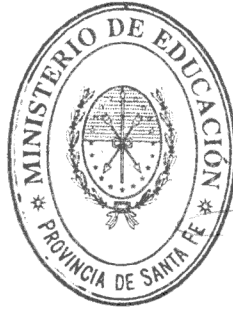
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

Expte N°: 02004-0008321-6

Visto lo manifestado a fs. 20-21 por la Subsecretaria de Desarrollo Curricular y Formación Docente, remítanse las presentes a la Dirección General de Recursos Humanos para informe de su competencia.-

Oficie de atenta nota.

Santa Fe, 20 de septiembre de 2023



Susana C. de Ahumada
Dra. Pcial. de Recursos y Servicios
Ministerio de Educación



Totales Planta de Cargos Presupuestada. FILTROS Cargos: Activos /Reemplazantes: NoIncluye

Tipo Suborg: Instituto Superior

Institución: 40045 Instituto Superior del Magisterio Nro 14

Domicilio: PRESIDENTE ILLIA 1153 Ciudad: ROSARIO

Región: 0 Dep: 2

CARGOS

Esc.	Agrup.	Cgo.	Tarea	Clasif	Nombre Tarea	Tipo	Estado	Total Hs	Total Cargos
2	1	1	1		Ejecutivo - Categoría 01	OTR	Ocupado		47 } <i>cargos Soportes TIC</i>
2	1	1	1		Ejecutivo - Categoría 01	OTR	Vacante	2	
2	2	3	1		Asistente Profesional - Cat.03 -	OTR	Ocupado	2	2
5	1	404	1		Director Instituto Superior del Magisterio	OTR	Ocupado	1	1
5	1	415	1		Jefe Depto. Inst. Superior del Magisterio	OTR	Ocupado	1	1
5	1	415	1		Jefe Depto. Inst. Superior del Magisterio	OTR	Vacante	3	3
									56

OTR
 INSTITUTO SUPERIOR DEL MAGISTERIO
 DIRECCION GENERAL DE
 RECURSOS HUMANOS
 ROSARIO - SANTA FE





Totales Planta de Cargos Presupuestada. FILTROS Cargos: Activos /Personas Cargos: Activas /Reemplazantes: NoIncluye

Tipo Suborg: INSTITUTOS SUPERIORES DEL MAGISTERIO Institución: 14 INSTITUTO SUPERIOR DE MAGISTERIO Domicilio: LAPRIDA 1051 Ciudad: ROSARIO Región: 6 Dep: 2

CARGOS

Esc.	Agrup.	Cgo.	Tarea	Clasif	Nombre Tarea	Institución:	Tipo	Estado	Total Hs	Total Cargos
2	8	2	909		Portero	14	OTR	Ocupado	4	4
5	1	416	1		Secretario Instituto Superior	14	OTR	Ocupado	1	1
5	1	417	1		Pro Secretario Instituto Superior	14	OTR	Ocupado	1	1
5	1	417	1		Pro Secretario Instituto Superior	14	OTR	Vacante ocupada	2	2
5	1	417	4		Ayud. Tecnico Docente Instituto Sup.	14	OTR	Vacante ocupada	1	1
5	1	418	1		Bibliotecario Instituto Superior	14	OTR	Ocupado	1	1
5	1	421	1		Auxiliar de Secretaria Instituto Superior	14	OTR	Ocupado	1	1
5	1	421	1		Auxiliar de Secretaria Instituto Superior	14	OTR	Vacante ocupada	3	3
5	1	830	1		Integrante Equipo Territorial de Convivencia	14	OTR	Ocupado	16	16
5	1	830	1		Integrante Equipo Territorial de Convivencia	14	OTR	Vacante	4	4
5	1	830	1		Integrante Equipo Territorial de Convivencia	14	OTR	Vacante ocupada	59	59
5	1	831	1		Integrante Equipo de Formación en E.S.I.	14	OTR	Ocupado	14	14
5	1	831	1		Integrante Equipo de Formación en E.S.I.	14	OTR	Vacante	2	2
5	1	831	1		Integrante Equipo de Formación en E.S.I.	14	OTR	Vacante ocupada	2	2
5	3	900	1		Catedratico Instituto Superior	14	CAT	Vacante ocupada	181	23
5	3	900	5		Catedratico Superior Capac., Invest. y Des. Curr	14	CAT	Vacante ocupada	8	1

135

*1. Verificar Activos basados en el 23 de ab
2. El resto en vacaciones*

*Prof. ALVARO LIS OLIVERA
DIRECTOR GENERAL DE
INSTITUTOS SUPERIORES*





Totales Planta de Cargos Presupuestada. FILTROS Cargos: Activos /Personas Cargos: Activas /Reemplazantes: NoIncluye

Tipo Suborg: INSTITUTOS SUPERIORES DEL MAGISTERIO Institución: 13 INST. SUP. DEL MAGISTERIO Domicilio: SAN MARTIN 2365 - 1er Piso Ciudad: SANTA FE Región: 4 Dep: 2

CARGOS

Esc.	Agrup.	Cgo.	Tarea	Clasif	Nombre Tarea	Tipo	Estado	Total Hs	Total Cargos
2	8	1	909		Portero	OTR	Ocupado	1	1
2	8	1	925		Portero Función Mantenimiento	OTR	Ocupado	1	1
2	8	2	909		Portero	OTR	Ocupado	1	1
5	1	416	1		Secretario Instituto Superior	OTR	Vacante ocupada	1	1
5	1	417	1		Pro Secretario Instituto Superior	OTR	Ocupado	2	2
5	1	417	1		Pro Secretario Instituto Superior	OTR	Vacante	1	1
5	1	417	1		Pro Secretario Instituto Superior	OTR	Vacante ocupada	1	1
5	1	417	401	ATDIS	Ayud. Técnico Docente -Ciencias de la Educación	OTR	Vacante ocupada	1	1
5	1	418	1		Bibliotecario Instituto Superior	OTR	Vacante ocupada	1	1
5	1	421	1		Auxiliar de Secretaria Instituto Superior	OTR	Ocupado	2	2
5	1	421	1		Auxiliar de Secretaria Instituto Superior	OTR	Vacante ocupada	2	2
5	1	830	1		Integrante Equipo Territorial de Convivencia	OTR	Ocupado	16	16
5	1	830	1		Integrante Equipo Territorial de Convivencia	OTR	Vacante	1	1
5	1	830	1		Integrante Equipo Territorial de Convivencia	OTR	Vacante ocupada	69	69
5	1	831	1		Integrante Equipo de Formación en E.S.I.	OTR	Ocupado	19	19
5	1	831	1		Integrante Equipo de Formación en E.S.I.	OTR	Vacante	1	1
5	1	831	1		Integrante Equipo de Formación en E.S.I.	OTR	Vacante ocupada	1	1
5	3	900	1		Catedrático Instituto Superior	CAT	Vacante ocupada	103	11
									132

(F. 103hs Activos/Personas)
23



Totales Planta de Cargos Presupuestada. FILTROS Cargos: Activos /Personas Cargos: Activos /Reemplazantes: NoIncluye

Tipo Suborg: Instituto Superior

Institución: 40044 Instituto Superior del Magisterio Domicilio: PRESIDENTE ILLIA 1153 Ciudad: SANTA FE

Región: 0 Dep: 2

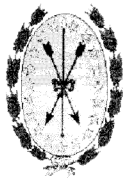
CARGOS

Esc.	Agrup.	Cgo.	Tarea	Clasif.	Nombre Tarea	Tipo	Estado	Total Hs	Total Cargos
2	1	1	1		Ejecutivo - Categoría 01	OTR	Ocupado		42
2	2	3	1		Asistente Profesional- Cat.03 -	OTR	Ocupado		2
5	1	404	1		Director Instituto Superior del Magisterio	OTR	Ocupado		1
5	1	415	1		Jefe Depto. Inst. Superior del Magisterio	OTR	Vacante		3
									48

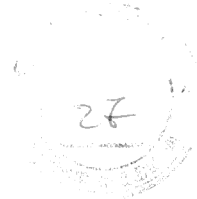
Cargos Esportes TIC
 Cargos Docentes de conducción foliética

[Handwritten signature]
 INSTITUTO SUPERIOR DEL MAGISTERIO
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 SANTA FE





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación
Dirección General de Recursos Humanos



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

Expte.: 02004-0008321-6


Ref.: Nota N.º 46048

Elévense las presentes actuaciones a la Dirección Provincial de Recursos y Servicios con el agregado de los reportes de plantas presupuestadas del I.S.M. N.º 13 de la ciudad de Santa Fe y del I.S.M. N.º 14 de la ciudad de Rosario.

En cuanto a la planta del I.S.M. N.º 14 adjunto a fojas 24 informamos que las 189 horas detalladas (181 + 8) se encuentran ocupadas en proyectos quedando 60 hs. disponibles, lo que totaliza 249 horas F. 43.

Respecto a la planta del I.S.M. N.º 13 adjunto a fojas 25 se informa que las 103 horas F. 43 se encuentran ocupadas en proyectos.

Oficie la presente de atenta nota.


MARIANA STAWSKI
Coordinadora del Movimiento de
Personal y Plantas Escolares
Nivel Superior Medio y Técnico
y del recurso humano


DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN MOVIMIENTO DE PERSONAL ESCOLAR
NIVEL SUPERIOR MEDIO Y TÉCNICO
Y DEL RECURSO HUMANO

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Coordinación Movimiento de Personal Escolar
mi



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

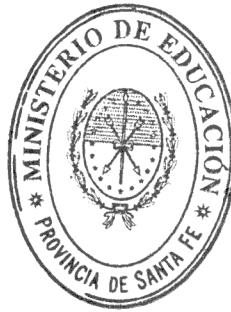


SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

Expte. Nº: 02004-0008321-6

Remítanse las presentes actuaciones a la Secretaria de Administración para informe de su competencia. Hecho, giren a la Secretaria Privada del Ministro para que por su intermedio expidan estos actuados a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe a fin de dar respuesta al requerimiento de fs. 02.-

Oficie de atenta nota.



Susana C. de Ahumada
Dra. Pcial. de Recursos y Servicios
Ministerio de Educación

Santa Fe, 17 de octubre de 2023






PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Atento a lo expresado, remítase a conocimiento de la Secretaría Privada del Titular de la Jurisdicción.

Atentamente.

Santa Fe, 17 de Octubre de 2023


Dr. LEONARDO DI PAOLO
Secretario de Administración
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

" 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA "



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación




SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 19 de octubre de 2023.-

02004-0008321-6

Señora
Subsecretaria de Asuntos Legislativos del
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
MARIA SOLEDAD SENN
SU DESPACHO.

Con el agregado de los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, remito las actuaciones a fin de que, por su intermedio, sean remitidas a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, saludo a usted cordialmente.


Dr. VICTOR H. DEBLOC
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

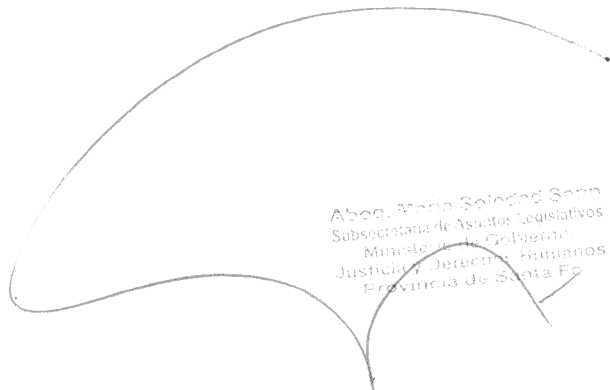
NOTA N°: **20966** SANTA FE

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 30156/23** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido informe sobre los presupuestos destinados y los cargos ofrecidos para el funcionamiento óptimo de los Institutos Superiores del Magistrado N° 13 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital y del Instituto N° 14 de la ciudad de Rosario, departamento homónimo.

Se remite **Expediente N° 02004-0008321-6** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 3 a 29, avalada por el Ministro del área a fs. 30.

Atentamente.


Abog. María Soledad Sosa
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

1983/2023 - 40 Años de Democracia